5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación., significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 1. Expte. CA/2015/964/EP. Andrés Vallín Monge. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (26 costillas) encontrándose en las mismas dos papamoscas cerrojillo y un colirrojo real muertos (especies de interés especial) en relación con el art. 7.2.D de la Ley 8/03, se dio a la fuga en el momento de la identificación» los cuales tuvieron lugar el día 22 de septiembre de 2015 (Pinar de la Dinamita), sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave, art. 74.10, art. 74.1, art. 74.15, art. 82.1.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.806 euros e indemnización 1.500 euros por daños ocasionados a la riqueza silvestre, en relación con el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, Anexo XI, BOJA de 27.3.2012.
- 2. Expte. CA/2016/193/CAZ. Sergio Campuzano García. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros en el coto cinegético (Sdad. de Cazadores de Rota) con matrícula 11189, sito en el t.m. de Puerto Santa María (El) (Cádiz). Infracción grave art. 77.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
- 3. Expte. CA/2016/195/CAZ. Miguel López Gómez. Cádiz. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros en el Coto cinegético (Sdad. de Cazadores de Rota) con matrícula 11189, sito en el t.m. de Puerto Santa Maria (El) (Cádiz). Infracción grave art. 77.9, art. 82.2.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- 4. Expte. CA/2016/263/EP. Víctor Castaño Lista. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacón de cargos. Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (red) y como atrayente tenían un comedero de pipas de girasol, como señuelo un jilguero sin anillar y un partillo muerto en relación con el art. 7.2.A de la Ley 8/03 (Arroyo Salto del Grillo), sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracciones grave y leve art. 74.10, art. 73.1, art. 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 800 euros e indemnización 50 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

5. Expte. CA/2016/267/EP. Rafael Sánchez Pertoso. Chipiona (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (diez perchas) habiendo capturado ocho aves insectívoras, sin poder identificar la especie por tenerlas peladas, en relación con el art. 7.2.ª (Paraje Los Quemaos) sito en el t.m. de Chipiona (Cádiz). Infracciones grave y leve art. 74.10, art. 73.1, art. 82.1.a), art. 82.1.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 25 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.